

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00600 00

En atención al escrito presentado por **Andrés Felipe Trujillo Galvis**, previo a resolver lo que en derecho corresponda, aquel deberá acreditar su designación, posesión y actual ejercicio de los cargos de liquidador que alega poseer. Para ello, se le concede el término de tres (3) días, contabilizado a partir de la notificación que de esta providencia se le realice, so pena de las sanciones a las que haya lugar.

Por secretaría, comuníquese lo acá decidido por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 152 de fecha 17 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab64d039a2dcf9ca76f4049991ac52a6d97a8279451b0943c2ff90ece6416348**

Documento generado en 13/10/2023 12:21:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>